

INFORMACIÓN RELEVANTE

🕒 **PLAZOS:** 21/11/2022 - 21/12/2022

→ **CANARIAS:** 30/11/2022 - 30/12/2022

✓ **PUNTUACIÓN:** 15 puntos total.

- i. **Experiencia:** 7 puntos máximo
- ii. **Formación:** 3 puntos máximo
- iii. **Otros méritos:** 5 puntos máximo

Ver tabla completa de puntuación. Anexo II, página 36;

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/18/pdfs/BOE-A-2022-19026.pdf>

📄 **SOLICITUDES:** Según establece el apartado 3.1.6 *si se realiza más de una solicitud para el mismo cuerpo y especialidad se tendrá en cuenta la última solicitud registrada.*

CRITERIOS DE DESEMPATE

Criterio 1

Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos por el orden en que éstos aparezcan en la convocatoria.

Criterio 2

Mayor puntuación en los subapartados del baremo, por el orden en que éstos aparezcan en la convocatoria.

Criterio 3

Se utilizará como último criterio de desempate la experiencia acreditada por la persona aspirante en centros públicos en la especialidad por la que participa, expresada en años, meses y días.



MÉRITOS

Más de una especialidad del mismo cuerpo.

Deberá presentarse una solicitud de participación por cada especialidad, excepto si se realiza en la misma administración donde se realizó la primera solicitud de participación, en ese caso no será necesario aportar de nuevo la documentación justificativa de los méritos alegados, pudiendo acogerse a dicha documentación presentada señalándolo en la solicitud de participación en la casilla correspondiente, abonando la tasa correspondiente por cada una de las solicitudes.

Más de una especialidad de distinto cuerpo.

Cuando se participe en el concurso de méritos por más de una especialidad de distinto cuerpo, deberá presentarse una solicitud de participación por cuerpo y especialidad excepto si se realiza en la misma administración donde se presentó la primera solicitud de participación.

SE PRESENTA UNA TABLA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA.

CADA TABLA RECOGE LA INFORMACIÓN MÁS DESTACADA E IMPRESCINDIBLE PARA LA CORRECTA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.

IMPORTANTE

EN LA SEGUNDA MITAD DEL APARTADO DE PLAZAS (1ª COLUMNA DE CADA TABLA), SE ADJUNTA UN ENLACE RELATIVO AL DOCUMENTO OFICIAL DE CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL QUE SE ESPECIFICA TODA LA INFORMACIÓN.

ADEMÁS, SE INCLUYEN ANEXOS QUE, EN MUCHOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIMENTARSE Y ADJUNTARSE A LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN.

CANARIAS

PLAZAS	TASAS	MEDIOS PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN 2º SOLICITUDES	SUBIDA DE MÉRITOS
<p>3.948 total</p> <p><u>Maestros: 1.790</u></p> <p><u>Secundaria: 1.850</u></p> <p>*IMPORTANTE* Confirmar que se reúnen los requisitos específicos para cada cuerpo. El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación que deba acompañarla según estas bases, será de 20 días hábiles comprendidos entre el 30 de noviembre y el 30 de diciembre de 2022, ambos inclusive.</p> <p>http://www.gobiernodecanarias.org/bo/c/archivo/2022/235/</p>	<p><u>Grupo A2, maestros y cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional: 42,46€</u></p> <p><u>Grupo A1, secundaria: 74,31€</u></p> <p>NO PAGAN, familia numerosa especial, personas en situación legal de desempleo, no percibir rentas que superen el SMI y personas con discapacidad igual o superior al 33%.</p> <p style="text-align: center;">REDUCCIÓN DE TASAS Bonificaciones del 50% a personas pertenecientes a una familia numerosa de categoría general.</p> <p style="text-align: center;">PAGO DE TASAS</p> <p>https://sede.gobiernodecanarias.org/tributos/jsf/publico/presentacion/formularios/mod700/principal.jsp. En caso de realizarse mediante proceso ordinario, deberá adjuntarse el justificante de pago de tasas (sellado por la entidad o comprobante de cajero).</p>	<p style="text-align: center;">Telemático</p> <p>Sede Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p style="text-align: center;">Acceso solicitud</p> <p>https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/</p> <p>Adjuntar documentos en formato PDF.</p> <p style="text-align: center;">Método de acceso</p> <p>Certificado digital, DNI electrónico o CI@ve.</p>	<p>En caso de presentarse a más de una especialidad se cumplimentará una solicitud por cada una de ellas y se procederá al abono correspondiente de éstas.</p> <p>En caso de envío al registro electrónico de varias solicitudes de participación por la misma especialidad, se considerará válida la última solicitud registrada quedando anuladas todas las anteriores y teniéndose en cuenta únicamente los datos aportados en esta última solicitud de participación.</p>	<p>A través de la aplicación informática en la que se realiza la solicitud, se mostrará la puntuación preasignada de los méritos que ya constan en la Dirección General de Personal.</p> <p>Se podrá añadir aquellos méritos que no figuren en la preasignación. Para ello, deberán cumplimentar los campos que el aplicativo le indiquen como obligatorios y adjuntar telemáticamente la documentación acreditativa correspondiente.</p> <p>Si se adjuntan documentos en una lengua extranjera o cooficial del Estado español deberán acompañarse de su traducción al castellano realizado por un traductor jurado (EOI o Universidad).</p>

ANDALUCÍA

PLAZAS	TASAS	MEDIOS PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN 2º SOLICITUDES	SUBIDA DE MÉRITOS
<p>3.263 total</p> <p><u>Maestros: 820</u></p> <p><u>Secundaria: 1.807</u></p> <hr/> <p style="text-align: center;">ENLACE DOCUMENTO INFORMACIÓN + ANEXOS</p> <p>https://www.junta.deandalucia.es/eb-oja/2022/222/BOJ-A22-222-00050-18-448-01_00271670.pdf</p>	<p><u>Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional: 42.91€</u></p> <p><u>Secundaria: 54,43€</u></p> <p>NO PAGAN, familias numerosas, víctimas de terrorismo y violencia de género, personas con discapacidad igual o superior al 33% y personas beneficiarias de la prestación de ingreso mínimo vital.</p> <p>PAGO DE TASAS https://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/dgprh/oposiciones/estab/</p> <p>Modelo 046 a. Telemático: certificado digital, DIPA, firma SMS, CI@ve. b. Banco: tras abonar la tasa en la entidad bancaria, presentar la instancia telemáticamente (copia modelo 046) Adjuntar: ANEXO V</p>	<p style="text-align: center;">Telemático</p> <p style="text-align: center;">Portal Web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional</p> <p style="text-align: center;">Acceso solicitud</p> <p style="text-align: center;">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/dgprh/oposiciones/estab/</p> <p style="text-align: center;">En el enlace anterior se muestra una imagen a modo de guía para la realización de la solicitud.</p>	<p>-En el supuesto de que se participe por más de una especialidad, deberá presentarse una solicitud por cada especialidad.</p> <p>-En caso de que un aspirante presente solicitudes de participación para el mismo cuerpo y especialidad en varias de las Administraciones educativas, se tendrá únicamente en consideración la última solicitud que se haya registrado y que esté dentro del plazo de presentación de solicitudes, conforme a la ordenación de las plazas solicitadas que en ella se haya establecido, sin que proceda en ningún caso la devolución de las tasas que se hayan abonado por las solicitudes anteriores para esa especialidad que resultasen anuladas.</p>	<p>Toda la documentación justificativa de los requisitos y méritos deberán adjuntarse por el mismo procedimiento de modo electrónico en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la propia solicitud</p> <p>La fecha límite para aportar la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos será la del día de finalización del plazo para presentar las solicitudes de participación. Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se aleguen durante el plazo de presentación de solicitudes</p>

ARAGÓN

PLAZAS	TASAS	MEDIOS PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN 2º SOLICITUDES	SUBIDA DE MÉRITOS
<p>321 total</p> <p><u>Maestros: 4 (SOLO ALEMÁN)</u></p> <p><u>Secundaria: 172</u></p> <hr/> <p style="text-align: center;">ENLACE DOCUMENTO INFORMACIÓN + ANEXOS</p> <p>http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EOBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1246899443939&type=pdf</p>	<p><u>Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional : 28,90€</u></p> <p><u>Secundaria: 39,98€</u></p> <p>NO PAGAN víctimas de terrorismo, personas demandantes de empleo</p> <p style="text-align: center;">PAGO DE TASAS</p> <p>Tasa 24</p> <p>Telemático: aplicación PADDOC.</p>	<p style="text-align: center;">Telemático</p> <p>Aplicación informática PADDOC mediante el siguiente enlace de la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte</p> <p style="text-align: center;">Acceso solicitud</p> <p>https://educa.aragon.es</p> <p style="text-align: center;">Método de acceso</p> <p>Deberán darse de alta previamente en la aplicación PADDOC mediante clave permanente o certificado electrónico.</p> <p>*IMPORTANTE* Al registrarse en la aplicación y antes de acceder al apartado "convocatoria de estabilización", comprobar los datos personales</p>	<p>-No podrá presentarse más de una solicitud, salvo que se opte a más de una especialidad del mismo o distinto cuerpo. En este caso, se deberán presentar tantas solicitudes como el número de especialidades a las que se opte.</p> <p>-Sólo se admitirá una solicitud de participación por aspirante y especialidad, si se presentasen varias instancias de participación por un/a candidato/a para la misma especialidad y en la misma o distinta administración educativa se tendrá en consideración la última solicitud que se haya registrado y que esté dentro del plazo de presentación de solicitudes, conforme a la ordenación de las plazas solicitadas que en ella se haya establecido, sin que proceda en ningún caso la devolución de las tasas.</p>	<p>Se subirán a través de la aplicación habilitada para ello, PADDOC.</p> <p>Si se pretendiera la modificación de los méritos ya validados, se hará constar a través de la aplicación, aportando, si fuera preciso, los documentos justificativos de dicha modificación</p> <p>Respecto de aquellos méritos que no estén en la aplicación PADDOC, se grabarán y adjuntarán en la citada aplicación. Estos méritos serán debidamente justificados con la documentación que se determina en el anexo III de la convocatoria.</p>

ASTURIAS

PLAZAS	TASAS	MEDIOS PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN 2º SOLICITUDES	SUBIDA DE MÉRITOS
<p>234 total</p> <p><u>Maestros</u>: 29</p> <p><u>Secundaria</u>: 139</p> <hr/> <p style="text-align: center;">ENLACE DOCUMENTO INFORMACIÓN + ANEXOS</p> <p>https://sede.asturias.es/bopa/2022/11/18/2022-08684.pdf</p>	<p><u>Maestros A2</u>: 34,00€</p> <p><u>Secundaria A1</u>: 42,85€</p> <p>NO PAGAN víctimas de terrorismo, personas demandantes de empleo</p> <p style="text-align: center;">PAGO DE TASAS Modelo 046</p> <p>Telemático: https://sede.tributassenasturias.es/sites/sede/default/es_ES/Ciudadanos-y-Empresas/046</p> <p>Código de concepto: 325.004</p> <p>CÓDIGOS DE LOS CUERPOS, IMPORTANTE PARA EL PAGO DE TASAS</p> <p>Cuerpo de <u>maestros</u>: 0597</p> <p>Cuerpo <u>Secundaria</u>: 0590</p>	<p style="text-align: center;">Telemático</p> <p>Proceso telemático.</p> <p>Consta de dos formularios:</p> <p>-Formulario con código RRHH0089T01 Procedimientos selectivos extraordinarios para la estabilización del empleo docente será el utilizado por la persona aspirante para realizar la solicitud.</p> <p>-Formulario con código RRHH0089T02 será el utilizado para aportar documentación adicional a la solicitud.</p> <p style="text-align: center;">Acceso solicitud https://sede.asturias.es</p>	<p>-Cuando se participe en el concurso de méritos por más de una especialidad, deberá presentarse una solicitud de participación por cada especialidad, ya sean del mismo o diferente cuerpo.</p> <p>-Se presentará una solicitud por cada especialidad en la que se desee participar en la que se deberá consignar el código del cuerpo y de la especialidad, de forma que, si se presentasen varias instancias de participación para la misma especialidad y en la misma o distinta administración educativa, se tendrá en consideración la última solicitud que se haya registrado dentro del plazo de presentación de solicitudes.</p>	<p>La presentación de méritos se realizará a través de la misma solicitud.</p> <p>https://sede.asturias.es/-/dbo/id-6269000098524343607573</p> <p>Todos los méritos alegados deberán estar perfeccionados y justificados en el día en que concluya el plazo de presentación de solicitudes</p> <p style="text-align: center;">GUÍA DE AYUDA PRESENTACIÓN SOLICITUD</p> <p>https://www.educastur.es/documentos/34868/2376953/2022-DGPD-EST-MERITOS-Guia-Presentacion-Solicitud.pdf/36250d07-5c45-07cc-3d1a-4edb1963367d?t=1668440510337</p>

ISLAS BALEARES

PLAZAS	TASAS	MEDIOS PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN 2º SOLICITUDES	SUBIDA DE MÉRITOS
<p>2.583 total</p> <p><u>Maestros</u>: 698</p> <p><u>Secundaria</u>: 1.726</p>	<p><u>Todos los cuerpos</u>: 83,72€</p> <p><u>Personas con discapacidad</u>: deberán presentar documento que indique el grado de discapacidad (igual o superior al 33%) y cumplimiento de las condiciones de aptitud para las funciones docentes.</p> <p>NO PAGAN, personas en situación de desempleo, familias numerosas, víctimas terrorismo y violencia de género, personas con discapacidad igual o superior al 33%, familias en situación de protección oficial.</p>	<p style="text-align: center;">Telemático</p> <p style="text-align: center;">Registro Electrónico Ministerio de Educación y Formación Profesional</p> <p style="text-align: center;"><u>Acceso solicitud</u></p> <p style="text-align: center;">https://intranet.caib.es/site/s/estabilitzacio/ca/concurs_excepcional_de_merits/</p> <p style="text-align: center;"><u>Método de acceso</u></p> <p style="text-align: center;">CI@ve, DNI electrónico y certificado digital.</p>		

CANTABRIA

PLAZAS	TASAS	MEDIOS PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN 2º SOLICITUDES	SUBIDA DE MÉRITOS
<p>676 total</p> <p><u>Maestros: 236</u></p> <p><u>Secundaria: 354</u></p> <hr/> <p style="text-align: center;">ENLACE DOCUMENTO INFORMACIÓN + ANEXOS</p> <p>https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=378923</p>	<p>Todos los cuerpos: 45,81€</p> <p>NO PAGAN personas demandantes de empleo, personas con discapacidad igual o superior al 33%, víctimas de terrorismo y violencia de género, familias numerosas.</p> <p style="text-align: center;">PAGO DE TASAS</p> <p>Modelo 046 https://ovhacienda.cantabria.es/oficinavirtual/instrucciones046.d o</p> <p>Puede realizarse mediante tarjeta de crédito/débito, o pagar mediante certificado digital/DNI electrónico con cargo en cuenta.</p> <p>Quienes opten a más de una especialidad deberán abonar tantas tasas como especialidades a las que quieran optar.</p> <p style="background-color: #c6e0b4;">Adjuntar: ANEXO VI</p>	<p style="text-align: center;">Telemático Página Web de la Consejería de Educación y Formación Profesional</p> <p style="text-align: center;"><u>Acceso solicitud</u></p> <p>https://www.educantabria.es/profesorado/oposiciones/concurso-excepcional-de-meritos</p> <p style="text-align: center;">Guía de ayuda de presentación de solicitudes</p> <p>https://www.educantabria.es/documents/39930/11713499/CEI-manual+de+usuario+para+la+introduccion+de+solicitudes.pdf</p> <p style="text-align: center;"><u>Método de acceso</u></p> <p>https://puntal.educantabria.es/puntal/menu/seleccionProceso.jsf</p>	<p>-Aquellas personas aspirantes que deseen optar a más de una especialidad deberán abonar tantas tasas como especialidades a las que quieran optar.</p> <p>-Solo se admitirá una solicitud de participación por aspirante y especialidad, de forma que, si se presentasen varias instancias de participación por un candidato para la misma especialidad y en la misma o distinta administración educativa, se tendrá en consideración, únicamente, la última solicitud que se haya registrado y que esté dentro del plazo de presentación de solicitudes, conforme a la ordenación de las plazas solicitadas que en ella se haya establecido, sin que proceda en ningún caso la devolución de las tasas que se hayan abonado por las solicitudes anteriores para esa especialidad que resultasen anuladas.</p>	<p>Las personas participantes en el presente proceso selectivo, deberán cumplimentar todos los apartados del baremo y adjuntar telemáticamente toda la documentación justificativa de los méritos. Se exceptúa de la obligación de aportar la documentación en el caso de los apartados 1.1, 1.2 y 1.3, apartado 3.1., 3.2.</p> <p>https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=378923</p>

CASTILLA Y LEÓN

PLAZAS	TASAS	MEDIOS PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN 2º SOLICITUDES	SUBIDA DE MÉRITOS
<p>561 total</p> <p><u>Maestros: 91</u></p> <p><u>Secundaria: 300</u></p> <hr/> <p style="text-align: center;">ENLACE DOCUMENTO INFORMACIÓN + ANEXOS</p> <p>https://bocyl.jcyl.es/boletines/2022/11/18/pdf/BOC_YL-D-18112022-27.pdf</p>	<p><u>Maestros y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional: 25,65€</u></p> <p><u>Secundaria: 30,80€</u></p> <p>NO PAGAN personas con discapacidad igual o superior al 33%, víctimas de terrorismo, familias numerosas</p> <p style="text-align: center;">PAGO DE TASAS</p> <p>Ingreso: ES39 0182 5579 8502 0235 8969, abierta a nombre de Junta de Castilla y León en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, previa impresión del modelo 046 debidamente cumplimentado</p> <p>Pago con tarjeta de crédito/débito en Entidades Bancarias.</p> <p>Vía telemática: modelo 046 a través de http://www.tributos.jcyl.es.</p>	<p style="text-align: center;">Telemático</p> <p>Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León</p> <p style="text-align: center;">Acceso solicitud</p> <p>https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es</p> <p>Portal de Educación de la Junta de Castilla y León</p> <p>http://www.educa.jcyl.es</p> <p style="text-align: center;">Método de Acceso</p> <p>Plataforma de identificación y firma electrónica CI@ve.</p>	<p>-Cuando se participe en el concurso de méritos por más de una especialidad de distinto cuerpo, deberá presentarse una solicitud de participación por cuerpo y especialidad.</p> <p>-Sólo se admitirá una solicitud de participación por aspirante y especialidad de forma que, si se presentasen varias solicitudes de participación por un candidato para la misma especialidad y en la misma o distinta Administración educativa, se tendrá en consideración, únicamente, la última solicitud que se haya registrado y que esté dentro del plazo de presentación de solicitudes, conforme a la ordenación de las plazas solicitadas que en ella se haya establecido, sin que proceda en ningún caso la devolución de las tasas que se hayan abonado por las solicitudes anteriores.</p>	<p>Toda la documentación deberá ser digitalizada en formato pdf por los aspirantes para su incorporación a su solicitud de participación electrónica.</p> <p>La fecha límite para aportar la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos será la del día de finalización del plazo para presentar las solicitudes de participación. Solamente se tomarán en consideración aquellos méritos que perfeccionados y debidamente justificados en la forma indicada en el baremo de méritos se aleguen durante el plazo de presentación de solicitudes.</p>

CASTILLA-LA MANCHA

PLAZAS	TASAS	MEDIOS PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN 2º SOLICITUDES	SUBIDA DE MÉRITOS
<p>116 total</p> <p><u>Maestros: 0</u></p> <p><u>Secundaria: 44</u></p> <hr/> <p style="text-align: center;">ENLACE DOCUMENTO INFORMACIÓN + ANEXOS</p> <p>https://docm.jccm.es/docm/download/Archivo.do?ruta=2022/11/17/pdf/2022_10518.pdf&tipo=rutaDocm</p>	<p>Todos los cuerpos: 37,61 <u>Familia numerosa carácter general: 16,72€</u></p> <p>NO PAGAN, personas demandantes de empleo, personas con discapacidad igual o superior al 33%, familias numerosas carácter especial</p> <p style="text-align: center;">PAGO DE TASAS</p> <p>Modelo 046. Se realiza al cumplimentar la solicitud de participación: www.educa.jccm.es</p> <p>-Tarjeta o adeudo en cuenta por vía telemática.</p> <p>Adjuntar: Anexo II</p>	<p style="text-align: center;">Telemático</p> <p>Portal de Educación de Castilla-La Mancha</p> <p style="text-align: center;"><u>Acceso solicitud</u></p> <p style="text-align: center;">www.educa.jccm.es</p> <p style="text-align: center;"><u>Método de acceso</u></p> <p>Registro de usuario (NIF y contraseña creada en ese momento) en</p> <p>https://www.educa.jccm.es/es/bolsatra/seguimiento-personalizado-dispone-usuario-intranet-pulse-aq</p>	<p>Sólo se admitirá una solicitud de participación por aspirante y especialidad, de forma que, si se presentasen varias instancias de participación por un candidato para la misma especialidad y en la misma o distinta administración educativa, se tendrá en consideración, únicamente, la última solicitud que se haya registrado y que esté dentro del plazo de presentación de solicitudes, conforme a la ordenación de las plazas solicitadas que en ella se haya establecido, sin que proceda en ningún caso la devolución de las tasas que se hayan abonado por las solicitudes anteriores para esa especialidad que resultasen anuladas.</p>	<p>Toda la documentación justificativa de los requisitos y méritos deberá anexarse digitalmente a la propia solicitud.</p>

CEUTA Y MELILLA

PLAZAS	TASAS	MEDIOS PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN 2º SOLICITUDES	SUBIDA DE MÉRITOS
<p>a. Ceuta 32 total</p> <p><u>Maestros: 7</u></p> <p><u>Secundaria: 25</u></p> <p>b. Melilla 33 total</p> <p><u>Maestros: 8</u></p> <p><u>Secundaria: 17</u></p> <hr/> <p style="text-align: center;">ENLACE DOCUMENTO INFORMACIÓN + ANEXOS</p> <p>https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/18/pdfs/BOE-A-2022-19026.pdf</p>	<p><u>Maestros y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional: 23,33€</u></p> <p><u>Secundaria: 31,10€</u></p> <p>NO PAGAN personas con discapacidad igual o superior al 33%, familias numerosas, demandantes de empleo, víctimas de terrorismo</p> <p style="text-align: center;">PAGO DE TASAS</p> <p>Se realiza en el mismo procedimiento de solicitud de presentación.</p> <p>https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/convocatoria-estabilizacion/estabilizacion-ambito-mefp.html</p> <p style="text-align: center;">Adjuntar: ANEXO VI-a); ANEXO VI-b); ANEXO VII-a); ANEXO VII-b)</p>	<p style="text-align: center;">Telemático</p> <p>Página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional</p> <p style="text-align: center;"><u>Acceso de solicitud</u></p> <p>https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/convocatoria-estabilizacion/estabilizacion-ambito-mefp.html</p> <p style="text-align: center;"><u>Método de acceso</u></p> <p>Mediante FNMT, DNI, NIE o certificado digital.</p>	<p>-Solo se admitirá una solicitud de participación por cada especialidad. En el supuesto de que un mismo aspirante presente en plazo y forma más de una solicitud de participación para el mismo cuerpo y especialidad en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, será válida la última solicitud presentada, conforme a la ordenación de las plazas solicitadas que en ella se haya establecido.</p>	<p>Se adjuntan los méritos en la solicitud de participación.</p> <p>La documentación adjunta relativa a los requisitos de participación y a los méritos deberán ser en formato electrónico (a través de archivos PDF o ZIP, con capacidad máxima de 10 Mb cada uno)</p>

EXTREMADURA

PLAZAS	TASAS	MEDIOS PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN 2º SOLICITUDES	SUBIDA DE MÉRITOS
<p>322 total</p> <p><u>Maestros: 119</u></p> <p><u>Secundaria: 144</u></p> <hr/> <p>ENLACE DOCUMENTO INFORMACIÓN + ANEXOS</p> <p>http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/2220o/22063529.pdf</p>	<p><u>Maestros y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional: 34,66€</u></p> <p><u>Secundaria: 38,52€</u></p> <p>NO PAGAN personas desempleadas, personas con discapacidad igual o superior al 33%, víctimas de terrorismo y violencia de género, personas que acrediten la condición de tercer o ulterior hijo/a dependiente de sus padres y/o madres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).</p> <p style="text-align: center;">PAGO DE TASAS</p> <p>El ingreso del importe se realizará en las solicitudes presentadas de forma telemática.</p> <p>Adjuntar: ANEXO V</p>	<p>Telemático</p> <p>La solicitud se cumplimentará a través de la aplicación informática habilitada para ello mediante el siguiente enlace;</p> <p>Acceso solicitud</p> <p>https://profex.educarex.es</p> <p>Método de acceso</p> <p>Certificado electrónico.</p>	<p>-En el supuesto de que presente más de una instancia en la misma especialidad, en la misma o distinta Administración Educativa, será válida la última registrada dentro del plazo establecido, conforme a la ordenación de las plazas solicitadas que en ella se haya establecido, que será tramitada por aquella Administración Educativa en la que se haya presentado, resultando anuladas todas las instancias en esa misma especialidad que se hayan presentado con anterioridad dentro del plazo de presentación de solicitudes.</p>	<p>Toda la documentación justificativa de los requisitos y méritos deberá adjuntarse en la propia solicitud en formato electrónico, archivo PDF, su tamaño no podrá exceder de 1,9 Mbyte, y la orientación (vertical o apaisado) deberá corresponderse con el del documento presentado para facilitar su legibilidad.</p> <p>Cada documento PDF subido debe hacer referencia a un mérito individual (período de experiencia, certificado de actividad formativa...), y por cada uno de ellos existirá en el formulario el apartado correspondiente para su aportación</p>

LA RIOJA

PLAZAS	TASAS	MEDIOS PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN 2º SOLICITUDES	SUBIDA DE MÉRITOS
<p>258 total</p> <p><u>Maestros: 92</u></p> <p><u>Secundaria: 117</u></p> <hr/> <p style="text-align: center;">ENLACE DOCUMENTO INFORMACIÓN + ANEXOS</p> <p>https://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=22746375-1-PDF-549708</p>	<p><u>Maestros y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional: 22,87€</u></p> <p><u>Secundaria: 30,49€</u></p> <p><u>Familias numerosas carácter general: bonificación del 50%</u></p> <p>NO PAGAN personas demandante de empleo, personas con discapacidad igual o superior al 33%, víctimas de terrorismo y violencia de género.</p> <p style="text-align: center;">PAGO DE TASAS</p> <p>Podrá realizarse el ingreso vía telemática o mediante tarjeta bancaria en entidades bancarias colaboradoras.</p> <p>Adjuntar: ANEXO V</p>	<p style="text-align: center;">Telemático</p> <p>Mediante el procedimiento establecido en la página web</p> <p style="text-align: center;">Acceso solicitud</p> <p style="text-align: center;">www.educarioja.org</p> <p style="text-align: center;">Método de acceso</p> <p>Cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica.</p>	<p>Sólo se admitirá una solicitud de participación por cada especialidad. En el supuesto de que un mismo aspirante presente más de una solicitud en la misma especialidad, en la misma o distinta administración educativa, será válida la última solicitud registrada dentro del plazo establecido, conforme a la ordenación de las plazas solicitadas que en ella se haya establecido, que será tramitada por aquella administración educativa en la que se haya presentado, resultando anuladas todas las solicitudes en esa misma especialidad que hayan presentado con anterioridad dentro del plazo de presentación de solicitudes.</p>	<p>Toda la documentación justificativa de los requisitos y méritos deberá adjuntarse, de modo electrónico, mediante el mismo procedimiento habilitado al efecto en la página web (www.educarioja.org).</p>

MADRID

PLAZAS	TASAS	MEDIOS PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN 2º SOLICITUDES	SUBIDA DE MÉRITOS
<p>1.408 total</p> <p><u>Maestros: 574</u> <u>Secundaria: 662</u></p> <hr/> <p style="text-align: center;">ENLACE DOCUMENTO INFORMACIÓN + ANEXOS</p> <p>https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2022/11/18/BOCM-20221118-2.PDF</p>	<p><u>Maestros: 69,32€</u> <u>Secundaria: 77,87€</u></p> <p>NO PAGAN personas demandante de empleo, personas con discapacidad igual o superior al 33%, víctimas de terrorismo.</p> <p style="text-align: center;">PAGO DE TASAS</p> <p>https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/educacion/rh03/rh03_0257_2223_concurso_meritos_info_tasa_1.pdf</p> <p>Adjuntar: ANEXO III</p>	<p style="text-align: center;">Telemático</p> <p>Mediante la Aplicación Docente de Oposiciones (ADO)</p> <p style="text-align: center;">Acceso solicitud</p> <p>Maestros:https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/estabilizacion-concurso-excepcional-meritos-s-maestros</p> <p>Secundaria: https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/estabilizacion-concurso-excepcional-meritos-secundaria-fp-re</p> <p style="text-align: center;">Método de acceso</p> <p>Cualquiera de los sistemas de identificación operativos en la Comunidad de Madrid.</p>	<p>-Se abonará una tasa por cada una de las especialidades a las que se presente solicitud.</p> <p>-Si el aspirante presentará en diferentes administraciones educativas dos o más instancias para la misma especialidad, la última registrada será la que se tenga en cuenta a efectos de determinar tanto el orden de peticiones realizado como la Administración educativa encargada de verificar los requisitos de participación de la persona aspirante y de baremar los méritos alegados y presentados en esa última solicitud.</p>	<p>Los méritos han de estar perfeccionados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.</p> <p>La presentación se hará exclusivamente a través de la Aplicación Docente de Oposiciones (ADO), en</p> <p><u>Maestros:</u> https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/estabilizacion-concurso-excepcional-meritos-maestros</p> <p><u>Secundaria:</u> https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/estabilizacion-concurso-excepcional-meritos-secundaria-fp-re</p>

MURCIA

PLAZAS	TASAS	MEDIOS PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN 2º SOLICITUDES	SUBIDA DE MÉRITOS
<p>266 total</p> <p><u>Maestros: 134</u></p> <p><u>Secundaria: 91</u></p> <hr/> <p style="text-align: center;">ENLACE DOCUMENTO INFORMACIÓN + ANEXOS</p> <p>https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/5910/pdf?id=813044</p>	<p><u>Maestros: 71,42€</u></p> <p><u>Secundaria: 79,40€</u></p> <p>NO PAGAN personas con discapacidad igual o superior al 33%, víctimas de terrorismo y violencia de género, familia numerosa categoría especial.</p> <p style="text-align: center;">REDUCCIÓN TASAS</p> <p><u>Demandantes empleo: 75%</u></p> <p><u>Familias numerosas general: 75%</u></p> <p><u>Funcionario carrera Región Murcia: 50%</u></p> <p><u>Carné Joven Europeo: 20%</u></p> <p style="text-align: center;">PAGO DE TASAS</p> <p>https://agenciatributaria.carm.es/web/guest/donde-y-como-puedo-pagar</p> <p>Adjuntar: ANEXO V.</p>	<p style="text-align: center;">Telemático</p> <p>Sede Electrónica Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</p> <p>Número de procedimiento 3968</p> <p style="text-align: center;">Acceso solicitud</p> <p>https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3968&IDTIPO=240&RASTRO=c\$m40288</p> <p style="text-align: center;">Método de acceso</p> <p>Mediante certificado electrónico o CI@ve.</p>	<p>-En el supuesto de que se participe por más de una especialidad, deberá presentarse una solicitud por cada especialidad.</p> <p>-En caso de que un aspirante presente solicitudes de participación para el mismo cuerpo y especialidad en varias de las Administraciones educativas, se tendrá únicamente en consideración la última solicitud que se haya registrado y que esté dentro del plazo de presentación de solicitudes, conforme a la ordenación de las plazas solicitadas que en ella se haya establecido, sin que proceda en ningún caso la devolución de las tasas que se hayan abonado por las solicitudes anteriores para esa especialidad que resultasen anuladas</p>	<p>Todos los documentos a anexar deberán estar inexcusablemente en formato pdf.</p> <p>Se adjuntan los méritos durante el proceso de solicitud de presentación.</p> <p>https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3968&IDTIPO=240&RASTRO=c\$m40288</p>

NAVARRA

PLAZAS	TASAS	MEDIOS PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN 2º SOLICITUDES	SUBIDA DE MÉRITOS
<p>315 total</p> <p><u>Maestros</u>: 81</p> <p><u>Secundaria</u>: 234</p> <hr/> <p style="text-align: center;">ENLACE DOCUMENTO INFORMACIÓN + ANEXOS</p> <p>https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2022/229/6</p>	<p><u>Todos los cuerpos</u>: 41,60€</p> <p>NO PAGAN personas demandantes de empleo, personas con discapacidad igual o superior al 33%.</p> <p style="text-align: center;">PAGO DE TASAS</p> <p>Dentro de la solicitud se remitirá a la pasarela para proceder al abono de las tasas mediante tarjeta bancaria.</p>	<p style="text-align: center;">Telemático</p> <p>Registro Electrónico Ministerio de Educación y Formación Profesional</p> <p style="text-align: center;">Acceso solicitud</p> <p>https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/docentes-estabilizacion-concurso-d e-meritos-2022</p> <p style="text-align: center;">Método de acceso</p> <p>Certificado digital, DNI electrónico o Cl@ve.</p> <p style="text-align: center;">Guía de presentación</p> <p>https://www.navarra.es/documentos/48192/19588333/GUIA+PARA+CUMPLIMENTAR+LA+SOLICITUD+DE+PARTICIPACION-+CMC.pdf/c2dcd7ec-4443-f10f-daf3-f599e2263b02?t=1668981672195</p>	<p>-Cuando se concurra a más de una especialidad y, en su caso, idioma, habrá de presentar una instancia por cada una de ellas ante la Administración educativa que haya convocado la plaza solicitada en primer lugar por la persona participante.</p> <p>-Si la persona aspirante presentara en diferentes Administraciones educativas dos o más instancias para la misma especialidad y, en su caso idioma, la última presentada será la que se tenga en cuenta a efectos de determinar tanto el orden de peticiones realizado como la Administración educativa encargada de verificar los requisitos de participación de la persona aspirante y de baremar los méritos alegados y presentados en esa última instancia.</p>	<p>Presentación telemática en el mismo enlace de solicitud de presentación al concurso de méritos.</p> <p>https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/docentes-estabilizacion-concurso-meritos-pai-2022</p>

VALENCIA

PLAZAS	TASAS	MEDIOS PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN 2º SOLICITUDES	SUBIDA DE MÉRITOS
<p>7.555 total</p> <p><u>Maestros: 2.667</u></p> <p><u>Secundaria: 3.942</u></p> <hr/> <p style="text-align: center;">ENLACE DOCUMENTO INFORMACIÓN + ANEXOS</p> <p>https://dogv.gva.es/datos/2022/11/18/pdf/2022_10817.pdf</p>	<p>Todos los cuerpos: 32,00€</p> <p><u>Familia numerosa/monoparentales general: 16,00€</u></p> <p><u>Familia numerosa/monoparentales especial: 0,00€</u></p> <p><u>Discapacidad igual o superior al 33%: 1,38€</u></p> <p><u>Víctimas violencia género: 3,11€</u></p> <p style="text-align: center;">PAGO DE TASAS</p> <p>Pasarela de pago mediante tarjeta bancaria o cargo en cuenta.</p> <p>https://estabilizacion-edu.gva.es</p>	<p style="text-align: center;">Telemático</p> <p>Sede Electrónica Generalitat Valenciana o en la web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.</p> <p style="text-align: center;">Acceso solicitud</p> <p>https://www.sede.gva.es</p> <p style="text-align: center;">o</p> <p>https://estabilizacion-edu.gva.es</p> <p style="text-align: center;">Método de acceso</p> <p>Certificado Digital o CI@ve.</p>	<p>Si se presentasen varias instancias de participación por una persona candidata para la misma especialidad y en la misma o distinta administración educativa, se tendrá en consideración, únicamente, la última solicitud que se haya registrado y que esté dentro del plazo de presentación de solicitudes. La persona aspirante participará conforme a la ordenación de las plazas solicitadas en la última solicitud válida, sin que proceda en ningún caso la devolución de las tasas que se hayan abonado por las solicitudes anteriores por esa especialidad que resulten anuladas.</p>	<p>*IMPORTANTE* requisito acreditación conocimiento idiomas oficiales Comunidad Valenciana.</p> <p>- Valenciano: certificado nivel C1 de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià (JQCV) o equivalentes.</p> <p>No se valorará ningún mérito que no figure entre los declarados en el autobaremo.</p> <p>*Documentar previamente autobaremo*</p> <p>https://ceice.gva.es/documentos/162909733/366809289/autobaremo+ESTABILIZACION_CAS.pdf</p>